TOMO XLI Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1915 Núm. 2980

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.56
» año	» 6.06
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente.	» 0.20
» » de meses ó años anteriores	» 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
» año »	» 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.66

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nuevos aforos para artículos de exportación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 22 de 1915.

Siendo necesario regularizar los aforos oficiales de algunos artículos de exportación, El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el día 1.o de Enero de 1916 regirán los aforos siguientes para los artículos que á continuación se expresan:

Carne vacuna congelada, los 100 kilos	$ 20.00
Carne vacuna enfriada, los 100 kilos	» 25.00
Carneros congelados, los 100 kilos	» 20.00
Cueros vacunos salados de frigorífico, cada uno	» 10.00
Cueros vacunos salados de otra procedencia, cada uno	» 7.00
Lana, los 100 kilos	» 60.00

Art. 2.o Los aforos establecidos en el artículo precedente se aplicarán sobre los embarques cumplidos á contar de dicha fecha, aun cuando las fechas de los permisos respectivos sean anteriores á aquélla.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Resolución. Derechos que corresponden á la importación de puños y cuellos de camisa, postizos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 23 de 1915.

De acuerdo con los términos de la precedente nota de la Inspección General de Hacienda,

SE RESUELVE:

Los puños y cuellos postizos para camisas pagarán los derechos correspondientes, ya sea que vengan ó no acompañados de camisas sin cuellos ni puños.

Sólo se despacharán incluídos con las camisas los cuellos y puños cuando no se trate de piezas postizas.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Autoriza á la Intendencia M. de Maldonado para administrar las islas marítimas que se expresan. Prescripciones á contemplarse en los contratos de arrendamiento.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 19 de 1915.

Vistos: 1.o Que corresponde al Ministerio de Guerra y Marina la policía marítima de puertos y costas; y 2.o Que el artículo 8.o de la ley de 29 de Enero de 1914 dispone que el Poder Ejecutivo establecerá en la Isla Gorriti un puesto militar y aduanero que tendrá por cometido la vigilancia marítima y terrestre de la isla, de acuerdo con las disposiciones que se dicten;

Atento á que, según el inciso C del artículo 1.o de la citada ley de Enero de 1914, el Estado, respetando los derechos de la Empresa concesionaria Benausse y Compañía, puede disponer libremente del resto de la Isla Gorriti para los usos que crea más conveniente, con tal que no conceda parte alguna á Empresa de pesca;

Atento á que, según el inciso 8.o del artículo 12 de la ley orgánica de Juntas, el Poder Ejecutivo puede confiar á las Juntas Económico-Administrativas la administración de algunas de sus propiedades; por manera que la gestión de la Intendencia de Maldonado, á que se refieren los antecedentes en vista, para que se le confíe la administración de la Isla Gorriti con el fin de hacer plantaciones, puede ser atendida siempre que éstas se realicen en forma regular y sin menoscabo ni obstáculo para los cometidos que debe desempeñar el "Puesto Militar y Aduanero" que debe establecerse en la isla para la vigilancia marítima y terrestre;

Atento á los informes favorables de la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, así como á las indicaciones que formula dicha Dirección respecto de las islas interiores "Cahuit" y "Encrucijada",

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Maldonado para que administre las siguiente islas: "Gorriti", "Cahuit" y "Encrucijada".

2.o Que la facultad que se concede por el artículo precedente debe ejercerse respecto de la Isla Gorriti teniendo en cuenta lo siguiente: A) Respecto de los derechos de concesión correspondiente á la Empresa Benausse y Compañía, según ley de 29 de Enero de 1914; B) Los actos de Administración Municipal no sólo no deben constituir obstáculo á las funciones de policía marítima y terrestre que correspondan al puesto militar y aduanero que debe establecerse en la isla, sino que deben facilitar dichas funciones; C) Las plantaciones deben realizarse sobre una base científica, para lo cual la Intendencia se informará previamente de las autoridades respectivas; D) La autorización tiene carácter precario y revocable.

3.o Que las islas de "Cahuit" y la "Encrucijada" deben ser concedidas por la Municipalidad en usufructo, con la condición de que se hagan y se dejen plantaciones al terminar los contratos, los cuales, para que produzcan efecto, deben celebrarse "ad referéndum", sometiéndolos á la aprobación gubernativa.

Que se comunique y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.
BALTASAR BRUM.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Montevideo—Nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo un mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la visita de cárceles.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Montevideo, Durazno, Florida y Tacuarembó y á la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando los nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes para los referidos Departamentos.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Nota de la Excelentísima Alta Corte

de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política de Montevideo —Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1915.

1—Autorízase la devolución de la suma de cuarenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 44.20), reclamada ante la Receptoría de Rivera por el señor Ernesto Amorós, abonada de más por derechos de importación.

2—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de ciento veintitrés pesos con doce centésimos ($ 123.12), importe del servicio de alumbrado y materiales suministrados á este Ministerio, Contaduría y Tesorería General en Octubre próximo pasado.

3—Concédese el plazo de cuatro meses que solicita el señor Francisco Piria para colocar á sus establecimientos industriales situados en Piriápolis (Departamento de Maldonado), dentro de las condiciones estipuladas en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

4—Se dicta resolución en una nota del Consejo de Administración del Puerto relativa á las sumas considerables que adeudan algunos comerciantes por concepto de trabajos de capatacías.

5—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y siete centésimos ($ 284.67).

6—De acuerdo con el artículo 42 de la ley de 28 de Marzo de 1912, declárase la urgencia con que deben ser ocupadas por el Banco de la República las propiedades contiguas al edificio que ocupa la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

7—Prorrógase por un año el plazo acordado á los señores Saint hermanos para colocar á su establecimiento industrial dentro de las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

8—Se manda entregar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que le corresponde por el mes de Octubre próximo pasado.

9—Acuérdase á la Dirección General de Impuestos Internos la autorización que solicita para aceptar la forma de pago propuesta por el señor Enrique Felice de la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.00) por concepto de multa impuesta por infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910.

10—Se dicta resolución en el sumario instruído á los señores Delfino Hnos. relativo al despacho de 18 cajones conteniendo arsénico, sin el doble envase, según los obliga la resolución de 12 de Octubre de 1880.

11—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00) en las diversas obras de reparación necesarias en la lancha "Gaviota".

12—Se resuelve dejar sin efecto la fórmula actual para la desnaturalización de alcoholes, poniéndose en uso la siguiente: Metileno 1.750, Bencina 0.850, Kerosene 0.150, Producto X 0.250. Total: 3 litros por cada 100 de alcohol.

13—Autorízase á la Dirección General de Avaluaciones para celebrar con la señora Anacleta G. de Cifani, propietaria de la fracción de campo que se utiliza para la faena de lobos en el Polonio, un convenio "ad referendum" sobre la base de la rebaja y los plazos indicados por dicha Dirección.

14—Concédese la autorización que solicita la Dirección General de Estadística en su nota de 16 del corriente relativa á la adquisición de datos de las Empresas, Sociedades ó particulares que explotan líneas telefónicas.

15—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para entregar á los señores Mailhos, á pagar á plazos, bajo la responsabilidad personal y solidaria de los mismos, los valores que solicitan para estampillar las mercaderías de su fábrica.

16—Declárase pensionista civil á la señora Isabel Castro de Lacueva con derecho al goce de una asignación anual de novecientos treinta y nueve pesos cuatro centésimos ($ 939.04).

17—Autorízase al Jefe de Correos y Telégrafos en Aceguá (Departamento de Cerro Largo), don Cándido Gazzán, para expender papel sellado y timbres con la remuneración mensual de diez pesos (pesos 10.00).

18—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00) para ser distribuída en la forma que indica en su nota de 13 del corriente.

19—Nómbrase para desempeñar el cargo de guarda de tercera clase de la Receptoría de San Eugenio al ciudadano don Carlos Gardella.

20—Declárase á la señora Dolores Martín de Gianelli pensionista civil con derecho al goce de una asignación anual de ochocientos sesenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 865.64).

21—Apruébase el gasto de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), efectuado por la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, con motivo del deslinde de una fracción de campo situada en el Paso de Carpintería.

22—Se resuelve designar para los cargos de jefes y auxiliares de empadronamiento de los Departamentos de la República á los señores que indica la Dirección General de Avalúos en su nota de 18 del corriente.

23—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar de sus libros de valores las sumas de veintitrés mil cuatrocientos sesenta y un pesos sesenta y dos centésimos ($ 23.461.62) y diez mil ciento setenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 10.174.10), que fueron consignadas por la Empresa del Puerto de La Paloma por concepto de derechos de importación.

24—Nómbrase para el cargo de Revisador de Abasto y Tablada del Departamento de San José al ciudadano don Rafael Bernardelli.

25—Autorízase el descargo á la Receptoría de Artigas de la suma de quince pesos setenta y tres centésimos ($ 15.73), invertida en los meses de Julio á Octubre del corriente año en la transmisión de telegramas.

26—Concédese el plazo de 5 meses solicitado por los señores Lanza y Cía. para colocarse dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de acidentes del trabajo.

27—Concédese la autorización que solicita la Dirección General de Estadística respecto á la forma de obtener datos estadísticos de las Empresas, Sociedades ó particulares que exploten las líneas telegráficas.

28—Autorízase á la Dirección General de Estadística para invertir la suma de noventa pesos ($ 90.00) en la confección de 60.000 ejemplares de fichas con destino á su archivo.

29—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de diez y seis pesos sesenta centésimos ($ 16.60) en materiales destinados al funcionamiento de la grúa á vapor que tiene á su servicio.

30—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para que disponga la impresión por los Talleres Gráficos del Estado de 120.000 boletos de empadronamiento y 1.000 planillas de Contribución Inmobiliaria de la Capital, por la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 478.50).

31—Autorízase la devolución de la suma de cincuenta y ocho pesos diez y ocho centésimos (($ 58.18), reclamada ante la Receptoría del Salto por el señor Federico de los Santos, importe de derechos abonados de más por concepto de almacenaje.

32—Se resuelve que las partidas de 7.000 sacos conteniendo carbonato de cal á que hace referencia la solicitud de los señores B. A. Barrere y Cía., Francisco Vilaró y Juan Shaw, deben sujetarse, en caso de ser despachadas, á la disposición reglamentaria de la importación del carbonato de cal.

33—Se resuelve que los puños y cuellos postizos para camisas pagarán los derechos correspondientes, ya sea que vengan ó no acompañados de camisas sin cuellos ni puños, despachándose incluídos con las camisas los cuellos y puños cuando no se trate de piezas postizas.

34—Se resuelve exonerar del pago de los derechos é impuestos á las mercaderías apresadas por el Inspector de Receptorías don Alberto Lacordelle en el mes de Enero último.

35—Concédese el plazo de un mes solicitado por los señores Bruno, Viglienzoni y Strazzarino para colocar á su establecimiento industrial dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

36—Se manda pagar al señor **Juan J.** Dornaleche la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) que se le adeuda por concepto de impresiones.

37—Se dicta resolución en la solicitud de los señores A. M. Fernández y Cía. sobre aplicación de derechos á una partida de 39.530 litros de vino.

38—Concédese la autorización que solicita la Dirección General de Estadística para obtener de las Empresas, Sociedades ó particulares que exploten las usinas eléctricas el suministro de los informes que les solicite.

39—Concédese el plazo de 4 meses solicitado por los señores García Scarsi y Cía. para colocar á su establecimiento industrial en las condiciones establecidas en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

40—Autorízase la devolución al señor Miguel Bourdette de la suma de nueve pesos diez centésimos ($ 9.10), abonada de más por impuesto inmobiliario.

41—Autorízase la inversión por la Receptoría de la Colonia, de la suma de seis pesos ($ 6.00) en la adquisición de dos libros de "Registro de leyes y decretos" de los años 1913-1914.

42—Declárase separado de su empleo al patrón de la lancha automóvil "Cagancha", al servicio de la División de Resguardos, don Pedro Etcheverry.

43—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar de sus libros de valores la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 493.85) á que ascienden las liquidaciones de los permisos de los señores Trillo Larriera y Cía. y C. Boutón, adeudados por derechos y patentes.

44—Se manda pagar al perito agrónomo don Carmelo Moratimos la suma de ciento ochenta y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 182.82).

45—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que acepte el aumento de alquiler que solicita el propietario de

la casa que ocupa el Resguardo "Cacique", jurisdicción de la Receptoría de Cerro Largo.

46—Autorízase la inversión por la Receptoría del Salto de la suma de ciento trece pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 113.55) en la adquisición de remos para las embarcaciones que tiene á su servicio.

47—Autorízase la devolución á la Comisión Liquidadora del concurso Eulalia Rubio de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con cuarenta centésimos ($ 450.40), abonada de más por impuesto inmobiliario.

48—Concédese el plazo de seis meses solicitado por los señores Díaz Aznárez y Compañía para colocar á la fábrica de azúcar de su propiedad en las condiciones establecidas en la reglamentación de la ley sobre accidentes del trabajo.

49—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57.00) en las reparaciones á efectuarse en la lancha "Fray Bentos", al servicio de la Receptoría del mismo nombre.

50—Concédese el plazo de noventa días solicitado por los señores Jaume Deambrosis y Compañía para colocar á su establecimiento industrial dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

51—Concédese la prórroga de un año solicitada por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata para la permanencia del cable submarino en los tanques especiales ubicados en el puerto de la Colonia.

52—Concédese el plazo de un mes solicitado por el señor Eugenio Bazerque para colocar á su establecimiento industrial dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

53—Declárase al señor Eugenio Suárez Castro jubilado del cargo de ex guardia civil de la Policía de la Capital con derecho á una asignación anual de ciento setenta y dos pesos veinte centésimos ($ 172.20).

54—Declárase al señor Vicente Speranza jubilado del cargo de peón empedrador de la Intendencia Municipal de la Capital con derecho al goce de una asignación anual de doscientos noventa y seis pesos con setenta y nueve centésimos ($ 296.79).

55—Se dicta resolución en el expediente seguido á los señores Dubra Hnos. por infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910.

56—Concédese el plazo de dos meses solicitado por el señor Santiago Pedrosa para colocar á su establecimiento industrial dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

57—Declárase al señor Angel Calabria jubilado del cargo de oficial empedrador de la Intendencia Municipal de la Capital con derecho á una asignación anual de doscientos sesenta y un pesos ochenta y siete centésimos ($ 261.87).

58—Se mandan liquidar las pensiones adeudadas á las menores Herminia Matilde, Luisa Carmen y María Celia Hubert.

59—Declárase al señor Pedro Farachio jubilado del cargo de empedrador de la Intendencia Municipal de la Capital con derecho á una asignación anual de trescientos cuarenta y dos pesos ochenta y cinco centésimos ($ 342.85).

60—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de veinte días, sin goce de sueldo, al patrón del vapor "Vigilante" don Antonio Pittameglio.

61—Autorízase el descargo á la Receptoría del Chuy de la suma de catorce pesos diez y ocho centésimos ($ 14.18), invertida en el mes de Octubre próximo pasado en la transmisión de telegramas.

62-63—Concédense los plazos de cinco y seis meses solicitados por los señores Esteban Peyrano y Pascual Barrios, respectivamente, para colocar á sus establecimientos industriales dentro de lo preceptuado en la reglamentación de la ley sobre accidente del trabajo.

64—Se manda pagar á la "Tipografía Moderna" la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de impresiones efectuadas para la Dirección General de Estadística.

65—Declárase pensionista civil á la señora Magdalena Graffigna de Daquó con derecho al goce de una asignación anual de doscientos setenta pesos ($ 270.00).

66-67—Concédese los plazos de 40 y 90 días solicitados por los señores Luis De Maestri hermanos y Bertini hermanos, respectivamente, para colocar á sus establecimientos industriales en las condiciones establecidas en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

68—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días, sin goce de sueldo, al auxiliar de la Dirección General de Estadística don Juan Doat.

69—Autorízase á la Oficina de Crédito Público para utilizar los servicios del señor Ricardo Quinteros con la remuneración extraordinaria de treinta pesos (pesos 30.00) mensuales.

70—Nómbrase para desempeñar el cargo de Agente de Timbres y Sellos en el pueblo Juan Lacaze (Departamento de Colonia) al jefe de la Sucursal de Correos del mismo don Juan A. Magariños.

71—Concédese el plazo de seis meses solicitado por el señor Juan Barlocco para dotar á su establecimiento industrial de las medidas de protección y seguridad aconsejadas en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

72—Declaranse pensionistas civiles á la señora Carmen E. Acosta de Mestre é hijas menores María Teresa y Mercedes H. Mestre Vidal con derecho á una asignación anual de mil ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.188.82).

73—Se dicta resolución en la gestión interpuesta por la firma comercial E. Wagenknecht, reclamando contra una decisión de la Dirección General de Aduanas que dispone, á título de responder á lo adeudado por el ex despachante Caprario la interdicción de una partida de cueros de propiedad de dicha casa comercial.

74—Concédese el plazo de dos meses solicitado por el señor Enrique Minoli para colocar á su establecimiento industrial dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

75—Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "La Prensa".

76—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al señor Antonio Sbárbaro la suma de ciento doce pesos con cincuenta centésimos ($ 112.50), abonada indebidamente por concepto del impuesto á las hipotecas.

77—Declárase al señor Pedro Storini, jubilado del cargo de peón caminero de la Intendencia Municipal con derecho al goce de una asignación anual de doscientos cinco pesos con treinta y ocho centésimos ($ 205.38).

78—Declárase pensionista civil á la señora Sofía Lázaro de Cuñarro con derecho al goce de una asignación anual de seiscientos veinticinco pesos con sesenta y tres centésimos ($ 625.63).

79—Declárase jubilado de la Nación al doctor Nicolás Casatroja del cargo de médico inspector de higiene del Durazno con una asignación anual de seiscientos un pesos con cincuenta centésimos (pesos 601.50).

80—Se manda abonar al Inspector de Hacienda don Horacio J. Fariña la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) para gastos de viaje con motivo de la inspección que hará en la Administración de Rentas de Paysandú.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1915.

1—Se aprueba la resolución del Honorable Consejo Universitario por la que se amplía con la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) los rubros números 2, 3 y 10 de la Facultad de Matemáticas correspondiente al ejercicio 1914-15.

2—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por el profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú ingeniero Alfredo Mendívil.

3—Se fija la partida asignada para el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 20 de Montevideo.

4—Se dispone el pago de la suma de setecientos diez y siete pesos ($ 717.00) solicitada por la Excelentísima Alta Corte de Justicia para pago de instalaciones en los Tribunales y exequias del Juez doctor Lacueva Stirling.

5—Orden de pago correspondiente.

6—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte transcribiéndole la resolución á que se refiere el número 4.

7—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir ciento veinte pesos ($ 120.00) en remuneración de la Comisión examinadora de la Escuela de Aplicación.

8—Apruébase el plan de estudios de Odontología frmulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, con aprobación del Honorable Consejo Universitario.

9—Cúmplase á la ley de creación de las Facultades de Ingeniería y Ramas Anexas y de Arquitectura.

10—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusándole recibo del texto de la ley que antecede.

11—Nómbrase á don Pedro Rivero conserje de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Durazno, en reemplazo de Julio Aicaguer que renunció.

12—Autorízase la inversión de la suma de cien pesos ($ 100.00) en la adquisición de vitrinas para el Museo de Historia Natural del Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas.

13—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco Jardí Abella del cargo de profesor de Instrucción Cívica é Historia Universal en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

14—Se dispone la suscripción á la obra histórica de don Setembrino E. Pereda titulada "Garibaldi en el Uruguay".

15—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), importe de la suscripción á que se refiere el número anterior.

16—Se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio de invención concedido á don Pedro Castells para un sistema de construcciones denominado "Starp".

17—Nómbrase al señor Alberto Tremoleras para ocupar el cargo de preparador del Museo Nacional de Historia Natural.

18—Autorízase á la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas para disponer de la suma de diez pesos con setenta y ocho centésimos ($ 10.78) por producido de economías, en reparaciones del edificio de la escuela rural número 16 del Departamento.

19—Se resuelve desestimar la solicitud de don José Borelli sobre un privilegio de invención para "Un recipiente escurridor de basuras".

20—No se hace lugar á la gestión promovida por don Ruperto M. Añón sobre privilegio de invención para "Un recipiente higiénico sistema "Añón".

21—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores A. Mancini y V. Angelini, importante quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos (pesos 546.94), en la licitación de las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 16 de Capurro (Departamento de San José).

22—Se declara la antigüedad de los servicios autorizados extrapresupuesto por los auxiliares del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo el 9 y 18 de Octubre próximo pasado.

23—Se dispone el pago de la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de la suscripción á la primera entrega de la obra "Lenguaje del Río de la Plata" de que es autor don Wáshington Bermúdez.

24—Orden de pago correspondiente.

25—Se aprueba la modificación propuesta por el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del decreto del 20 de Diciembre de 1914 sobre colación de grados universitarios.

26—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de sus decretos sobre libertad condicional de los penados que se indican.

27—Idem ídem á su decreto de 17 del corriente sobre nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

28—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por los profesores liceales don Amable Piacenzza, don Raúl Braga, don José Enterenza, don Nario H. Santos, don Julio C. Tapia, don Braulio D. Nava, don Rodolfo Juancho, don Juan N. Alzaga, don José Bordoni, don José A. Praderis, don Alberto Botana, don Héctor Parra y Freire, don Baldomero Baudeau, don Albino Orcola y don Juan Granfourd Gamhomo.

29—Se resuelve desestimar la solicitud sobre reválida de privilegio de invención de don Aníbal Domínguez para "Un nuevo producto industrial de propiedad tu torea y curtiembres".

30—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo del suyo relacionado con la próxima visita de cárceles.

31—Se aprueba la licencia concedida por el Consejo de la Facultad de Medicina á favor del doctor Justo F. González para trasladarse al extranjero en misión del Poder Ejecutivo.

32—Se aprueban las propuestas formuladas por la Dirección General de Instrucción Primaria del personal de maestros para dirigir las escuelas que se indican.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Remisión de datos recabados al Juzgado Letrado del Crimen de 1.o turno por la Tesorería de ese Ministerio y que se relacionan con los comprobantes de las planillas de jornales que se encuentran agregadas en la causa seguida á Spinzio y otros.

—A la Inspección General de Hacienda — Antecedentes relativos á la Inspección de contabilidad y arqueo de caja practicados en el Museo de Historia Natural.

—A la Sección Marcas de Fábrica — Escrito de Barbosa Caravia y Cía. relacionado con el privilegio "Perfeccionamientos acústicos" que le ha sido transferida á la Victor Talking Machine Company.

—Se concede vista al señor Enrique Brusco, apoderado del señor José M. Lorenzo, de Buenos Aires, en el expediente sobre privilegio de invención para "Un nuevo aparato descornador y castrador de ganado".

—Al Archivo y Museo Histórico Nacional — Propuesta del señor Francisco Cutchet sobre venta de una colección de monedas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Antecedentes iniciados por don Cesáreo Icardo y don José Ramón Ezeira solicitando se inscriban en el Registro General de Ventas las escrituras de venta autorizadas en San José por el escribano don Alberto Bayle y que no fueron inscriptas en el respectivo Registro por culpa del referido funcionario. Apelación interpuesta por el estudiante Pedro B. Avila contra lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Universitario, respecto de sus estudios en la mencionada Facultad.

—A la Contaduría General del Estado — Nota comunicando la fecha en que se ha hecho cargo de la Fiscalía de Rocha el doctor Juan José Aguiar. Idem acompañando los comprobantes de la inversión de $ 34.70, importe del consumo de luz eléctrica de este Ministerio en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Universidad comunicando haber ordenado el pago de $ 11.10 por obras realizadas en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á la remisión de publicaciones al Instituto Internacional de Agricultura de Roma para completar la colección de obras que se relacionan con la República.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relativos al convenio á celebrarse entre el Uruguay y Chile para reconocimiento de títulos ó certificados de estudios secundarios y universitarios, y nota transcribiendo el informe del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los antecedentes sobre intercambio de profesores entre las Universidades uruguayas y argentinas.

—Al Ministerio del Interior — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados por acuerdo fecha 17 del corriente. Idem ídem fechas 17 y 19 del mismo mes, relacionados con las libertades condicionales de los penados que en ellos se expresan.

—Se dirigen notas á los Ministerios del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Industrias y Guerra y Marina, á la Excelentísima Alta Corte de Justicia y á las dependencias de este Ministerio comunicando el nuevo horario que regirá en esta Secretaría desde el 1.o de Diciembre próximo.

—Se desechan las propuestas presentadas para el blanqueo y pintura del edificio de la Cárcel Preventiva y Correccional y vuelven los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la devolución de las garantías depositadas.

—Se dispone estar á lo resuelto en las gestiones de reclamación de alquileres formuladas por el propietario de las casas ocupadas por las escuelas rurales números 19 y 42 de Rivera, y en la solicitud de la maestra de la escuela número 32 de Minas solicitando se le abonen gastos de traslados.

—Oportunamente se resolverá en las gestiones sobre aumento de la partida para gastos de exámenes solicitadas por las Comisiones Departamentales de Tacuarembó, Paysandú y Salto.

—Se concede un mes de licencia al auxiliar de la Dirección de Instrucción Primaria de Montevideo don Antonio Calcain y al del Registro General de Ventas don Hortensio Zito.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relativos á la denuncia contra el Cuerpo Médico Escolar aparecida en el diario "La Razón" y formulada por el señor Horacio Dura.

—Se archivan—La nota del Registro de Locaciones y Anticresis comunicando el producido de la misma durante el mes de Octubre último; las notas de la Jefatura Política de Montevideo, San José y Canelones relativas á la libertad condicional de los penados que en ellas se expresan, y la nota del Ministerio de Industrias comunicando el nuevo horario á regir en esa Secretaría desde el lunes 22 del corriente.

—A la Universidad — Gestión del señor Ubaldo J. D. Dovitis reclamando sueldos que le corresponden como ex profesor del liceo de Colonia en el año 1903.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Oficio comunicando las libertades condicionales concedidas por la Excelentísima Alta Corte de Justicia en acuerdos de fechas 17 y 19 del corriente.

—Se autoriza al Registro de Poderes para que rija en sus oficinas desde el 1.o de Diciembre el horario de 8 á 12.

PATENTE DE PRIVILEGIO EXPEDIDA

"Corsé Desarmable"—Del señor Filemón Mateo Maluenda, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el proyecto de obras sanitarias á ejecutarse en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota del Ministerio del Interior sobre obras de vialidad á ejecutarse en el Paso de las Toscas, Departamento de Canelones.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Topografía, por la que solicita un plano del Departamento de Florida.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de dos mil setecientos tres pesos cincuenta centésimos ($ 2.703.50), recaudada por concepto de este impuesto desde el día 20 al 26 inclusive del mes corriente.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay ofreciendo en venta el puente metálico que existía sobre el río Yi en el Departamento del Durazno.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Guerra y Marina dando cuenta que desde el 1.o de Diciembre próximo regirá el horario de 8 á 12 en esa Secretaría de Estado.

—A la Dirección Puerto de Mintevideo pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la inauguración del puerto de Río Grande.

—A informe de la Dirección de Impuestos Directos pasa una nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural sobre interpretación del inciso 3.o del artículo 19 de la ley de Patentes de Rodados.

—Se dispone el pago de la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) por carbón suministrado al vapor "Oyarvide".

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras sanitarias á efectuarse en el hospital de Minas.

—Se manda publicar el estado demostrativo del movimiento habido en la navegación del río Negro durante el mes de Octubre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1915.

1—Se autoriza al jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos, para que, de acuerdo con su informe, disponga con la urgencia que el caso requiere la ejecución de reparaciones solicitadas en los techos del dormitorio de tropa que ocupa la segunda batería del Regimiento de Artillería número 1, debiendo remitir oportunamente un detalle del costo de aquéllas.

2—Se autorizan las reparaciones del piso de la cuadra número 2 del cuartel ocupado por la Compañía de Infantería número 4 en Maldonado y demás mejoras solicitadas, bajo la dirección del jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, de acuerdo con la memoria descriptiva acompañada y presupuesto formulado por el mismo, que asciende á la cantidad de trescientos noventa y un pesos ($ 391.00).

3—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta del señor A. Acosta para la ejecución de trabajos de carpintería en el cuartel que ocupa el Batallón 5.o de Infantería, quien se compromete á efectuar las obras por la cantidad de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), por ser la propuesta más conveniente de las presentadas.

4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Sara Piñeyro, hija de los extintos cónyuges teniente coronel Félix Piñeyro y doña Mercedes Caballero, el derecho á una pensión mensual de veinticinco pesos ($ 25.00), ó sea la cuarta parte de la pensión íntegra causada, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

5—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento sesenta y un pesos cuarenta y seis centésimos ($ 161.46) para pago de alumbrado y materiales suministrados á este Ministerio durante el mes de Septiembre último.

6—Se manda liquidar al Batallón 19 de Infantería la cantidad de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) para pago de gastos de entierro del ex soldado Antonio Porteiro, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

7—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Bylands", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

8—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir hasta 800 pares de botines con destino á las Cantinas Militares, dada la urgencia que existe en proveerlas de calzado mientras no se resuelva la licitación en trámite por el mismo artículo.

9—En los antecedentes promovidos por el teniente coronel Julio C. de Barros reclamando el pago de sus sueldos de Abril y Mayo de 1914, que no le fueron abonados por no justificar su existencia, se resuelve reconsiderar la resolución de 22 de Octubre de dicho año y se le manda liquidar el importe de sus sueldos por los meses citados, atento el certificado expedido por la comisaría de la 10.a sección de Tacuarembó é informe del Estado Mayor General.

10—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 35 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de treinta y dos mil cuatrocientos quince pesos con veintitrés centésimos ($ 32.415.23) procedentes de varios suministros.

11—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Regimiento 5.o de Caballería á favor del alférez Valeriano Silva para llenar una vacante de su clase en dicha unidad.

12—Se manda liquidar á la Zona Militar número 4 la cantidad de setenta y cinco pesos ($ 75.00) para pago de gastos de entierro del teniente coronel Tomás Galván, atento lo informado por el Estado Mayor General.

13—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía, de cuya inversión dará cuenta oportunamente.

14—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cinco pesos ($ 105.00) para pago de la planilla del personal de meritorios de la misma correspondiente al mes de la fecha.

15—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos veinticinco centésimos ($ 195.25) para abonar suministros efectuados al Regimiento 4.o de Caballería durante el mes de Octubre próximo pasado.

16—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos sesenta y seis pesos veintiún centésimos ($ 866.21) para pago de diversos suministros efectuados al Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Octubre próximo pasado.

17—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos setenta y dos pesos con noventa y dos centésimos ($ 372.92) para abonar suministros hechos al Batallón 11 de Infantería durante el mes de Octubre próximo pasado.

18—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con cinco centésimos ($ 195.05) para abonar gastos feectuados por la Zona Militar número 1 por concepto de suministro de forraje y servicio telefónico prestado durante el mes de Octubre próximo pasado.

19—Orden expedida á favor de la Dirección de los Palomares Militares por la cantidad de cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4.80) para pago de gastos hechos en los Palomares números 1, 2, 3 y 4 durante el mes de Octubre próximo pasado por concepto de comisiones en suelta de palomas.

20—No se hace lugar al pedido de pensión hecho por la señora Elvira Orcajo de Franco, viuda del capitán Manuel Franco, atento lo informdao por la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

21—Se autoriza la ejecución de reparaciones y mejoras en el cuartel ocupado por el Regimiento 8.o de Caballería para ponerlo en condiciones de estabilidad é higiene, dentro de la cantidad presupuestada de setenta y nueve pesos veinte centésimos ($ 79.20), con arreglo á las indicaciones formuladas por el Estado Mayor General, empleando en los trabajos el personal apto de la unidad, con excepción de la construcción de una bóveda para el pozo negro, cuyo trabajo se encomendará á un maestro albañil.

22—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir de la casa Wilson Sons y Cía. el carbón que solicita para aprovisionamiento del Ejército y Armada durante el próximo mes de Diciembre, con sujeción á las cantidades y precios establecidos.

23—Se resuelve que por la Tesorería General se entregue á la señora Valentina Paben de Sienra, madre del extinto soldado Carlos Sienra, el sueldo del mes de Abril último, que dejó de percibir su hijo y fué vertido en dicha Tesorería por el jefe del Regimiento 4.o de Caballería, donde aquél prestaba servicios, atento lo informado por la Contaduría General.

24—Se concede al señor Luis E. Caviglia, 4.o maquinista del crucero "Uruguay", la licencia que solicita por el término de seis meses, sin goce de sueldo, atento lo informado por la Dirección de la Armada.

25—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar al señor Angel Amodeo el suministro de diez mil salamines destinados á las Cantinas Militares, al precio de cinco centésimos cada uno y con el 15 o|o de descuento.

26—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar, por ser las más convenientes, las propuestas siguientes, destinadas á la adjudicación de diversos artículos para el Regimiento de Artillería número 2, hasta el término del año actual: Fraschini y Hno., hierro para herraduras; P. Zeni, alfalfa, pasto para cama del ganado, verdura y leche, de acuerdo con los precios establecidos.

27—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00) para pago de carne y leña que suministra el proveedor del Batallón 10 de Infantería, por el mes de la fecha, de acuerdo con la resolución de fecha 8 del corriente.

28—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) para atender la compra de ganado en pie y provisiones que deben abonarse al contado en las siguientes unidades, durante el mes de Diciembre próximo: Para ganado, á los Regimientos de Caballería números 3, 10, 11 y 16, y Batallón 11 de Infantería; para ganado y leña, al Batallón 13 de Infantería; para carne y pan, al Batallón 16 de Infantería, y para ganado, al Regimiento de Artillería número 2.

29—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de ciento tres pesos treinta y siete centésimos ($ 103.37) para ser distribuída en concepto de gratificación entre el capitán Florentino da Rosa, sargento 2.o J. Suárez, cabo S. Viera y soldados M. G. Bonilla, F. Picapiedra, D. Correa, E. Silva y B. Amaral, que condujeron á los Cerrillos los reproductores, yeguadas y demás animales que pertenecieron al ex Haras Militar del Departamento de Tacuarembó.

32—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Salvo, Campomar y Cía. el suministro de 300 metros de lienzo asargado y 250 metros de lienzo liso, son sujeción al pliego de condiciones y precios establecidos de acuerdo con la Comisión dictaminante, desechándose la propuesta por paño gris azulado en razón de ser innecesario actualmente, dada la proximidad del verano.

33—Se resuelve eliminar de las listas respectivas, dejando á salvo sus derechos, á la pensionista militar señorita Amabilia Britos, en razón de comprenderle lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 8 de Julio de 1913, atento la nota de la Comisión Revisora de Pensiones.

34—Se resuelve autorizar á la Intendencia Municipal de Maldonado para que administre las Islas de Gorriti, Cahuit y Encrucijada, debiendo ejercerse respecto de la Isla Gorriti, teniendo en cuenta los derechos de concesión correspondientes á la Empresa Benausse y Cía., según la ley

de 29 de Enero de 1914, que los actos de Administración Municipal no sólo no deben constituir obstáculo á las funciones de policía marítima y terrestre que correspondan al puesto militar y aduanero que debe establecerse en la Isla, sino que deben facilitar dichas funciones; las plantaciones deben realizarse sobre una base científica, para lo cual la Intendencia se informará previamente de las autoridades respectivas; la autorización tiene carácter revocable y precario; las islas de Cahuit y la Encrucijada deben ser concedidas por la Municipalidad en usufructo con la condición de que se hagan y se dejen plantaciones al terminar los contratos, los que deben celebrarse "ad referendum", sometiéndolos á la aprobación gubernativa.

35—Se resuelxe exonerar á la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Ltd." de la obligación de tener estaciones de telegrafía sin hilos á bordo de los vapores que navegan exclusivamente entre los puertos del río Uruguay, atento lo informado por la Comandancia de Marina é Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

36—Se manda liquidar al Batallón 12 de Infantería los medios sueldos desde Abril á Junio del corriente año pertenecientes al cabo Florencio Rodríguez, que le fueron retenidos por hallarse sometido á la justicia militar, habiéndose dictado sentencia absolutoria en la causa que se le seguía, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

37—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor brasileño "Cubatao", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

38—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta pesos con seis centésimos ($ 150.06), para abonar suministros efectuados al Regimiento 2.o de Caballería durante el mes de Octubre próximo pasado.

39—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos ochenta y cinco pesos con dos centésimos ($ 585.02), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Octubre próximo pasado.

40—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares celebre en lo sucesivo sus sesiones en los días y horas hábiles en que funcionan las demás dependencias del Estado, recordando á los señores jefes y oficiales que por mandato expreso de la ley integran el Consejo de Administración la obligación en que se encuentran de concurrir á las sesiones con la dedicación y asiduidad que impone el desempeño de todo cargo público, que es obligatorio el uso del uniforme para la asistencia á las mismas y que es también obligatorio el uso del uniforme para los jefes y oficiales empleados en la Caja de Pensiones Militares.

41—Se acuerda á la señora Natalia A. Campelo, viuda del teniente 1.o Román Rigamonte, las cuatro pagas íntegras del sueldo que en situación de cuartel correspondían á su causante, de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 24 de Febrero de 1911, dictamen del señor Fiscal de Gobierno é informe de la Caja de Pensiones Militares.

42—Habiéndose mandado cumplir por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de Julio del corriente año, la pensión graciable acordada por las Honorables Cámaras á las señoras Demetria Aniceta Brioso de Cristaldo, María Flora Brioso de Marenales y Juana Cornelia Brioso de Garrido, de estado viudas, como hijas legítimas del servidor de la Independencia, sargento 2.o Benito Brioso y correspondiendo que revisten en las listas de pensionistas militares, se resuelve que sean dadas de alta en dichas listas, debiendo abonárseles las pensiones devengadas desde la fecha de la promulgación de la ley, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.

43—Se otorga al ex sargento segundo Américo Ituarte, que actualmente presta servicios en el Cuerpo de Bomberos, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

44—Se otorga al ex soldado del Regimiento 15 de Caballería Luis Huelmo, como retirado del servicio, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

45—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á la casa José A. Reventós el suministro de diversos materiales solicitados por la Inspección de Remonta y Veterinaria, para ser utilizados en los herraderos militares instalados en esta Capital, dentro de la cantidad establecida en la propuesta, ó sean trescientos sesenta y cuatro pesos con diez centésimos ($ 364.10).

46—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir, con destino al Regimiento 1.o de Caballería, diez extinguidores de incendio y los materiales necesarios para la instalación de nueve pararrayos, por la cantidad de quinientos sesenta pesos ($ 560.00) en que estima el costo de unos y otros.

47—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento ochenta y ocho pesos con diez y siete centésimos ($ 188.17), para sufragar gastos efectuados por el Regimiento de Artillería número 2 en el mes de Octubre próximo pasado.

48—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada correspondiente al mes de la fecha.

49—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de gastos de locomoción correspondiente al mes actual como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

50—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre viuda del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad de Salto el 29 de Mayo de 1904, por diez pesos ($ 10.00), cuya cantidad se le acuerda como subsidio correspondiente al mes que rige.

51—Se resuelve que la Tesorería General entregue al ex trompa del Regimiento 13 de Caballería Francisco López Rodríguez ocho pesos con ochenta y siete centésimos ($ 8.87), saldo del sueldo del mes de Septiembre último, que fué vertido en aquella oficina, según informes del jefe del Regimiento expresado y de la Contaduría General.

52—Se resuelve reincorporar á la lista respectiva á la menor Juana C. Corbo, declarada incapaz por sentencia judicial de Octubre 10 de 1914, mandándosele liquidar las pensiones devengadas, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

53—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento cincuenta y dos pesos con setenta y nueve centésimos ($ 152.79), para pago de suministro de corriente á este Ministerio y cuerpo de guardia durante el mes de Octubre próximo pasado.

54—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de cuatrocientos noventa y seis pesos con diez centésimos ($ 496.10), para pago del personal de maestranza agregado en el corriente mes.

55—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la suma de ciento ocho pesos con ocho centésimos ($ 108.08), para pago del personal agregado al taller de zapatería en el mes actual.

56—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir en la forma propuesta y con sujeción á los precios y condiciones establecidas en la última licitación los siguientes artículos para la provisión de un mes destinados á las cantinas militares: te en latas, arroz glacé, almidón, borax, alpargatas, grasa y velas de composición.

57—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor noruego "Ronald", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

58—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor griego "Othon Stathatos", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

59—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Hova", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

60—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Rothley", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

61—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Haulwen", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

62—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor italiano "Tomaso di Savoia" previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

63—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor belga "Gantoise", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

64—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 23 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de cuarenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos setenta y ocho centésimos ($ 47.833.78), por varios suministros.

65—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Salvo, Campomar y Cía., el suministro de 1.663 metros con 50 centímetros de lienzo asargado, destinado á la confección de ropa de faena para el Ejército, de acuerdo con el precio establecido.

66—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos noventa y siete pesos cuarenta y tres centésimos ($ 297.43), para abonar suministros hechos al Batallón 9.o de Infantería durante el mes de Octubre próximo pasado.

67—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de seiscientos veinticuatro pesos sesenta y un centésimos ($ 624.61), para abonar aprovicionamientos efectuados al Regimiento 14 de Caballería durante el mes de Octubre próximo pasado.

68—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y seis pesos cuarenta y seis centésimos ($ 196.46), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 3, en el mes de Octubre próximo pasado.

69—Se otorga á la señora Juana Acosta, viuda del coronel graduado Ramón Correa, una pensión mensual de cincuenta pesos ($ 50.00), equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

70—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

71—Se resuelve hacer extensivas al vapor "Lisboa" las prerrogativas de privilegios de paquete acordadas con fecha 20 de Noviembre de 1906 al vapor "Berlín", por cambio de nombre, de acuerdo con lo informado por la Comandancia de Marina.

72—Se autoriza al señor Agustín Vaccaro, propietario del pailebot nacional "Alcolea", para cambiarle el nombre por el de "Ituzaingó", de acuerdo con lo informado por la Comandancia de Marina, debiendo efectuarse las anotaciones pertinentes en dicha Repartición y en el Registro de buques de la Escribanía de Marina.

73—Se autoriza á la Administración Militar para adquirir diversos artículos navales de carácter reglamentario, solicitados para el buque-escuela "Suárez".

74—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Isidora Martínez, viuda del alférez Francisco Viegas, el derecho á una pensión mensual de veintiún pesos diez y ocho centésimos ($ 21.18), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

75—Se otorga á los menores Estefanía Antonia, Sixto Antonio, Alfredo Custodio y Ramón E. Vázquez, hijos del alférez de guardias nacionales Guzmán Vázquez, muerto en acción de guerra, el traspaso de la pensión de veinticuatro pesos ($ 24.00) mensuales que disfrutaba su señora madre doña Rafaela Colina hasta la fecha de su nuevo enlace, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

76—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

77—Resolución nombrando al mayor Jaime Jonhson para ocupar el cargo de jefe del Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra.

78—Resolución mandando reforzar los rubros "Eventuales y Extraordinarios" y "Forraje, Pastoreo y Herraduras", del Departamento de Guerra y Marina, con las economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondientes al mes de Noviembre corriente.

79—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe de la Zona Militar número 2 á favor del teniente 1.o Américo Aragón, del Regimiento 4.o de Caballería, que presta servicios en comisión en aquélla, para ocupar un cargo de auxiliar 1.o, vacante en dicha zona.

80—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de cuatro mil trescientos setenta y seis pesos setenta centésimos ($ 4.376.70), para pago de alquileres, asignaciones y suplementos de mesa y demás gastos de carácter permanente, correspondientes al mes en curso.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SEÑOR TENIENTE 1.º DON PEDRO SICCO Y OTROS SEÑORES OFICIALES ACUSADOS DEL DELITO DE SUPUESTO DUELO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 27 de 1915.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 59 y lo que imperativamente dispone el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en el presente proceso, declarándose definitiva la libertad que bajo fianza gozan los señores teniente 1.o don Pedro Sicco, teniente 2.o don Hugo Molins, alféreces don Enrique Benavente, don Juan Carlos Barbadora y don Tydeo Larré Borges.

Cúmplase, cancélense las fianzas otorgadas á fojas 19 vuelta y 20 y vuelta del incidente que corre agregado por cordón, y, hecho, elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRAMIENTO DE REGULADORES JUDICIALES, CON DURACIÓN HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1916.

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los doctores don Asdrúbal E. Delgado y don Arturo Miranda, turnándose en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público don Juan F. Rovella, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 29 de Febrero de 1916 inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — ROMEU BURGUES. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO. NÓMBRASE JUEZ DE PAZ DE LA 11.ª SECCIÓN DE RÍO NEGRO Y TENIENTES ALCALDES PARA LOS DISTRITOS QUE SE INDICAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE DURAZNO, SALTO, FLORIDA Y TACUAREMBÓ.

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11.a sección, don Patricio F. Fontela.

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 4.a sección y del 2.o distrito de la 5.a sección, don Claudio M. Guichón y don Tomás Barrero, respectivamente.

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 3.a sección, don Francisco Speciale.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección, don Horacio Vaz.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 9.a sección, don Braulio Benítez (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — ROMEU BURGUES. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA ARTURO CAUSA, POR FALSIFICACIÓN.

Montevideo, Noviembre 27 de 1915.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Artura Causa, por falsificación;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación, en la que pide se imponga al prevenido la pena de quince meses de prisión; lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse á su patrocinado, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Primero: Que el procesado Arturo Causa, para justificar la inversión de dos mil ciento noventa pesos, que recibió de doña Margarita Rosotti, hoy extinta, le entregó á la misma dos vales á su favor, firmados con los nombres de dos personas supuestas, firmas que puso é hizo poner el propio encausado, sin que tuviera el propósito de producir así documentos falsificados; y Segundo: Que ha tenido anterior buena conducta, y que, habiendo podido eludir la acción de la justicia, no lo hizo"; y

Resultando: Que el prevenido fué denunciado por varios delitos, algunos de ellos no de acción pública, habiendo surgido en los procedimientos la imputación del delito de falsificación de documento privado, por el cual dedujo acción el Ministerio Público;

Considerando: Que dado lo consignado al respecto en la proposición primera del veredicto, no cabe aplicar pena alguna al encausado;

Atento lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Instrucción Criminal;

Por ello, fallo: Absolviendo de culpa y cargo á Arturo Causa, declarando que hubo mérito para los procedimientos seguidos y á salvo la acción privada que pudiera corresponder por las demás imputaciones ajenas á este juicio.

Ejecutoriada, líbrese oficio para la libertad del encausado, y previa consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia archívese el proceso.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Noviembre de 1915

Trámite — Rosa C. de Giudice y otra con José Citraro, cesión de bienes. Antero A. da Cunha con Anacleto E. Román, reivindicación. Carlos A. Berro con Natalia Peña, reivindicación. Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos. Una causa por prevaricato, incidente sobre jurisdicción. Banco Italiano del Uruguay y otros, apela de una resolución del Poder Ejecutivo sobre una concesión. Una causa por contrabando, recurso de casación. Once providencias en causas criminales. Félix Revello con sucesión Carlos R. Barros, tercería Julio Herrera y Obes.

Administrativo — Antecedentes relativos al mensaje del Poder Ejecutivo sobre

expedición de cartas de ciudadanía. Don Juan F. Cortazzo solicita se le expida el título de escribano público. Cuentas provenientes de diligencias judiciales ordenadas por los Jueces Letrados Departamentales de Soriano y Salto. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Maldonado dirigido á las autoridades argentinas en autos sobre nulidad de escritura. Oficio del Juez Letrado Nacional de Hacienda adjuntando una queja de los señores Milhas y Compañía contra la Dirección General de Aduanas. Denuncia del Administrador del Hospital de Minas contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento. Renuncias del Juez de Paz de la 12.a sección de Paysandú y de los Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 7.a sección de Minas y del 3.er distrito de la 6.a sección de Artigas. Solicitud de licencia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección del Salto. Antecedentes relativos á dos penados liberados condicionalmente. El auxiliar de la Secretaría don Armando Rivas formula una solicitud. Denuncia de don Antonio Besil contra el Juez de Paz de la 6.a sección de Artigas. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Colonia en autos sucesorios de don Juan Oribe. Comunicación telegráfica del Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres respecto del Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento. Queja de don Elías Frossio contra las autoridades del Departamento del Salto.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, ocho; relaciones, cincuenta y cinco; cuadernos de protocolo, veintitrés; oficios librados, veinticuatro; acuerdos, dos; Nombramientos, ocho.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de siete penados.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — José Baulier con sucesión José Antonio Epalza. Antonio Barbero con la Sociedad Comercial. José M.a San Martín con José y Benito San Martín. Demetrio Auzonza, concordato. José García Llerandi con Vicente Ferrán. Teresa Crespo con Sucesión Guillen. Tres en causas criminales por el delito de homicidio. Una por heridas y hurto. Un sumario sobre pedido de extradición formulado por el Gobierno del Brasil.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Juan Calafat con Bart Comé Calafat. Lubech Seron y Cía. con Colomar. Ferreyro y Cía. Ana María Repetto con Juan L. Pretti. Junta de la Capital con La Comercial.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Conc. Mercedes Castillo de Rivas. Carmen Pino de Rubiales y Fausta Coriña Porro de Alonso. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis L. Durañona. Suc. Domingo Cesaco de Chipelano. José María Platero, tutor de los menores Soler, prescripción. Serapio D. Reyes contra José M. Laredo. Romana Graña de Bañales. Test. Juan y Ana Ramona Fangué. Miguel Cazenave. Suc. Octavia Vezzula. Banco de Crédito contra César Martinelli. Graciana Dumby de Lamonde contra Fermín Goñi. Suc. Agustín Raymond. Suc. Juan Antonio Da Costa. Test. Faustino Quijano. Luciana Quijano y otros. Francisco Dorrego contra Manuel B. Fernández. Suc. Socorro Veiza de Vogues. Test. Rosa Guppi de Barloco. Dolores Pose de Ures. Miguel Parra Ortiza, auxiliatoria de pobreza. Cristina Melijosa contra Miguel Chaves. Lorenzo Mérola contra Celia Reyes. Conc. Juan L. Medina. Elvira Otero de Torri contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. de Pascual Cocca, incidente de nulidad de testamento. Test. María Cardoma de Olivera y Blas Máximo Olivera. Miguel L. Tomé contra Alberta Ubiría de Lagusto. Test. Juana Carré de Jordio. José María Navarrete y Cía., contra Rodolfo de Freitas. Suc. Federico Texo. Suc. Lauristela Valdez de Canesa. David Passeirin. Test. Jacinto Numm. Test. Gotas E. Fini. Test. Carolina Santana Bauzá. Miguel E. Correa contra Pedro Mussellí. Joaquín Rodríguez. Suc. Marcial Garcés y Eugenio Garcés. Ciudadanía Jorge López. Suc. Antonio Cristalini. Suc. Juan José Ferreira. Suc. de Pedro Etcheverry Etchegaray. Suc. Paulina Marexiano. Suc. Eduardo B. Fernández. Suc. María Torrens de Inchi. Suc. Amadeo Meconi. Suc. Bernardo Lorith. Suc. Gervasia Burgueño de Curvelo. Suc. Jacinta Márquez. Suc. María Peláez de Santos. Suc. Manuel Martínez. Suc. de Belén Rosas. Suc. Héctor María Garzón. Suc. Juan Bautista Carrera. Manuel Suárez Blanco contra Agustín Messano.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Suc. de Juan Andregnette. Félix Revello con Marcelino Allende. Suc. de Felipe Sanguinetti. Sucs. de José de León y otra. Fructuoso L. Pittaluga con Ricardo Acosta. Suc. de Miguel Alvarez Susviela. Angel Lago con Joaquín Machado. Gilda Santa Lucía. Serafina R. de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Nicanor Almeida. Blanco Geriboni. Teodoro Oginaga. Suc. de Luisa L. de Carfagno. Luis J. E. Sconfienza con Foglia y Belloni. Test. de José Prado Fernández. Suc. de María Odeto de Fernández. Aurelia Bauzá. Suc. de Valentina M. C. de Valentini. Banco Hipotecario del Uruguay con Manuel Velazco Gallego. Suc. de Agustín Silva, incidente. Suc. de María Sasso de Turena. Luis R. Puppo con Suc. de Carlos Delfino. Test. de Antonino Suárez. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro (3). Constante Panizza con Pedro Salvo. Suc. de Rosa C. de Piotti.

Interlocutorias — Pérez, Bongiovanni y Moraglio con Pedro Canella. Ana S. de Rebagliatti. Suc. de Josefa T. de Bado. Sebastián Palmer con Antonio D. y M. Lussich. Luis G. Fernández con César Crosta. Antonio Barbero con La Comercial. María F. de Sánchez Mosquera. Juan Brunetto con Cristóbal Fernández y otra. Suc. de Enrique Amie. Concurso de Desiderio Arenas. Tomás Malceñido. Suc. de Santos Ochotorena.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite—Testamentaría Inés P. de Rochietti. Suc. Catalina B. de Pagano. Suc. Paula Migues de Quintana. Test. Ceferino Pereira da Luz. Sucs. Teresa B. de Rabellino y otros. Sucs. Julio Costa y otros. Test. Marcelina Durán de Ijes. Suc. Juan Bordachar. Suc. Petrona M. de Brignardello. Test. Angela B. de Petraglia. Suc. Antonia Romano de Visconti. Carlos Imbriaco con la suc. de Andrés Zunino, incidente con la suc. Juan Torrano. Bernarda A. de Howard, suc., incidente sobre observaciones al inventario. Remigio Lamberti con Benito Solari y otros. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez. Pascuala A. de González con Alfredo A. Silveira. Blanca Nin Lavalleja de Martins. Amoroso y Pozzi con Fermín y Lucas Rodríguez. José Leone con Juan Santince. Augusto Ponsolle con Juan Mas Sturla y la suc. Juan F. Brasó. Carlos Imbriaco con la suc. Andrés Zunino. Feliciano Artigas y otros. Felipe Fernández, cesionario de Inés Fernández de Fernández, con Augusto G. Corbo. Juan M. Lago. Concurso Juan B. Irigoyen. María S. de Razzetti con Enrique Razetti. Juan Delgrande con la suc. José Maggi. Juan Oliver, por su hija menor. Angela D. de Salvo con María A. de Josscome. Rufina F. Arteaga de Marquizo. José J. Ronzoni con Luis Bolasco. Clemencia V. de Casaravilla. Juan R. de Pajean y otros. Teresa B. de Monza con la suc. Rufino Hernández. Joaquín Caldeyro con Lefor R. Gallardo. Pura M. y Américo Riestra. José Panizza con Angel F. Mónaco. Ascensión G. Muñiz con Ciriaca M. de Muñiz. Luis B. Cardoso y otro con Pedro Través. Compañía Nacional de Carruajes con la suc. Eduardo Isola. Amelia O. de Mansilla con la suc. José M. Olarte. Emilio Abdo. Emilio Mutarrelli con Carlos M. Carámbula. Amabilia González. José Barbé. Juan B. Risso con Luis E. Piñeiro. Saturno Core con la suc. de Roque Derisi. Juana Melchora F. de Piñeira. María E. San Martín de Zufriategui. Aurora T. de Casterá, por sus menores hijos. Adolfo del Campo con Osvaldo Comelli. Juan F. Cortazzo. Banco Popular del Uruguay con Juan González Capel. Eugenia S. de Castro.

Interlocutorias—Sucs. Ventura Rivara y Catalina S. de Rivara. José Puente Iglesias con Aurora Freije. Luis Rentería con Adolfo R. Pfeil y otros. Eugenia S. de Castro. Palinuru Scanagatta con Benito Delfino.

Definitivas—Amancia González de Sánchez. Test. Antonio Gini. Test. Juan José Azcoitia.

Eloy G. Pereira, **Actuario**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite — Fisco con Amaro y Cía., por cobro de impuesto de policía sanitaria. J. Borsani, denuncia en compra un campo fiscal. El Estado con Martín Etchevarne, por cobro de impuesto de inspección veterinaria. Dirección General de Aduanas con propietarios de un contrabando apresado en el Paso de Ramos. Justo R. Pelayo, denuncia varias minas (incidente por costas). El Fisco contra Natalia T. Pereyra de García Zúñiga y otros por expropiación. La Junta Económico-Administrativa de la Capital contra Josefina Márquez de Garcao y Alberto Márquez, expropiación. Intendencia Municipal de Montevideo con sucesión Andrés Piaggio, expropiación (incidente por honorarios). La Aduana de Montevideo con Honorio Soveral y otros.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con Laumido José Jardín.
Definitiva—Dirección General de Aduanas con propietarios de un contrabando encontrado en la lancha "La Virgen".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Cafferata y Cía. con Genaro Ruggiero. Calveiro, Cervini y Cía. con García y Quiñones. Miguel García con Antonio Gasini. Sixto hermanos, concordato preventivo judicial. Enrique Menini con Jacinto E. Curbelo. Lorenzo González Vázquez con Enrique Sá. Felipe L. Giribone con Juan Hereu. Lubeck, Servos y Cía. con Colomar, Ferreyro y Cía. Carlos Servetti con Alfredo Vacondio. Palma y Senra con Andrés Chiesa y Servando Culshau. Juan Fernández con Alejandro P. Curiel y Pedro Brascón y García. Juan J. Lázaro Bottar con los señores Carolini y Cía. Ovidio C. García con Teodoro Gonella. Gioffi Pieri y Cía. con Lauro y Oscar Pintos. Juan Susena y Cía. con Segundo Alvarez. Juan J. Trulla con Juan J. Fernández. Casal Hnos., concordato preventivo judicial. Luis Schenone con José San Román. Angel Esnal, concordato preventivo extrajudicial. Incidente doctor Braulio Artecona. Cristina Russi de Bello con la Industrial del Uruguay. Manuel Tomé Vigo, título de corredor y rematador. Rafael Carlesi, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Ferrara con Félix Gambone. Puig y Vincenti con Sanguigne y Filippa. Sanguinetti y Cía. con Antonio Charlín.
Interlocutorias — Pedro López con Luciano Macedo. Alejandro Nácere con Ache Hnos. y Ache y Hno. A. M. Fernández y Cía. con Juan Conde. Ibarra y Cía. con Santiago Donadío. Tomás Bertonasco, concordato preventivo extrajudicial. Sommer y Cía. con Francisco Bacain. Manuel E. Fernández hijo, concordato, incidente. Antonio Alvarez y Cía. con Luis Durañona. Ferrando hermanos, concordato preventivo judicial. Gioffi, Pieri y Cía. con Regusci y Voulminot, incidente. Antonio Lorenzo Real. Baso, González y Cía., concordato preventivo judicial. Mario Carrere y Vicente Tassano hijo con J. M. Cordero. M. y J. Debernardis y Luis Barbosa con Pedro E. Loaces. Mario Carrere y Vicente Tassano hijo con M. Cordero. Germán Pereyra, concordato preventivo judicial.
Definitivas — Alfredo Capdeviella, título de corredor y rematador. Banco Italiano del Uruguay con Margarita J. de Aparicio y Juan Guerra. Juan C. Carvallido título de corredor y rematador. José García Mallarini con González hermanos, incidente doctor Angel Solla y Saturnino J. Silva. Angel Sicardi con Juan Toso. José Díaz Porto con Genaro V. Galeazzi. Sanguinetti y Cía. con Antonio Charlín. Manuel Pazos con Carlos Sáenz de Zumarán y Félix Saravia.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Rodolfo Liesack con Américo Risso y Manuel Gasparini. María Iglesias contra Sante Zin y Ramona Díaz de Zin. Hijos de Marcelino Pérez con Angel Fernández. José V. Torres con Juan A. Dogliotti. Pesquera y Cía. con Juan Camacho y Cía. Hijos de G. A. Gamberoni con Juan Miguel Anidape. José V. Torres con Ignacio Safi. J. G. García é hijos con Gervasio de León y Cía. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos Angela J. de Demirel y Alejandro Rodríguez con Federico Donelly (2). Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Andrés Claps, concordato preventivo extrajudicial. Isabel Rodríguez de Rodríguez y otros, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan M. Irigoin. Saravia y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Abel Díaz de Souza, quiebra, incidente sobre calificación. Antonio Becco con Radivoy y Cía. Federico V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. Juan Supparo, quiebra, incidente sobre calificación (2). Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos Leonardo Cadenas y Cía. con Angel Silvatti. José Romano con Olimar Velázquez y Rosa G. de Velázquez. Mateo Valentini con Orestes E. Mazone y Feliciano Wellat. Carlos Garolini con Metzen, Vincenti y Cía. Francisco Suárez con Mañé y Cía. (2). Banco de Crédito con Luis Rentería y Leonel Aguirre. Arturo Dogliotti con Alfredo Torre, Rafael J. Maggio con Andrés Falco y María Luisa de Falca. Rafael J. Maggio con Andrés Falca. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno en autos Agustín A. Canessa con Ambrosio Giz Gómez. Atilio B. Moreno con Rafael Ravía. Diego Godoy y Hermano., concordato preventivo extrajudicial. Oficio de la Comandancia de Marina relacionado con la colisión ocurrida entre los vapores "Brittany" é "Highland Scot". Federico Ostapchenco, concordato extrajudicial. Sosa Ponce Hnos., matrícula de comerciantes. Banco de Crédito con Cristina Villar, Francisco Alberti, José García y Félix E. Shamon. Juan Pons y Cía. con Ramón D. Borges. Pascual Russomano con Filomeno D' Amico. Ramón Goñi, concordato preventivo judicial.
Interlocutorias — Galimberti y Cía. con Jorge Vigouroux y Alfredo Ferrere. Antonio Gamberoni con Manuel Fernández. Manuel Pérez con Honorato Suárez.
Definitivas — Constante Cornelio, concordato preventivo extrajudicial. Gregorio Manevich, concordato preventivo extrajudicial. Antonio Alba, concordato preventivo judicial. Juan Gómez, concordato preventivo judicial. José Nandín, concordato preventivo extrajudicial. Juan Abal, concordato preventivo extrajudicial.
Reservadas—Dos.
Libros rubricados — Dellacroce Milbur y Cía. (4). La Plata Real Cotton Co. Limited. Vidal y Battestin.

José Babío, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 29 de Noviembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene baja. La temperatura sube. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, grados 21 y 13. Rocha 20 y 11, Melo 25 y 10, Rivera 26 y 12, Paso de los Toros 25 y 19 y Fray Bentos 24 y 15. Dominan vientos débiles del Oeste al Sur en el río de la Plata, del Norte moderados en la costa del Atlántico, parte central y Oeste de la República y suaves del Este en la parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 749 kilómetros La nebulosidad aumenta. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 754.75.
Temperatura: Normal 24°50, á la intemperie 25°70, máxima 26°50, á la intemperie (sol) 30°10, mínima 15°00, á la intemperie 12°50.
Viento: O. S. O., 5 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 9.
Tensión del vapor de agua: 16.05. Humedad relativa: 70 00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°80.
Salsedumbre: gramos por litro, 7.82.
Altura de las aguas: 0.95 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Noviembre de 1915

1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
2 000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 1/2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 29 de Noviembre de 1915

600 pesos, al 12 por ciento anual.
1 200 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
54 000 pesos, al 9 por ciento anual.
6 500 pesos, al 9 por ciento anual.
18.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1 500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 39 pesos mensuales.
32.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1 800 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
20.000 pesos, al 10 por ciento anual.
8 000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.300 pesos, sin interés.
15.000 pesos, al 8 1/2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Noviembre de 1915

4.050 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Rocha, 340 metros
2.450 pesos, finca en Bella Vista, frente á la calle Vilardebó, 226 metros.
1.500 pesos, terreno en el barrio Samuel Lafone, frente al camino Millán, 263 metros.
1.100 pesos, terreno en Piedras Blancas, camino de la Cuchilla Grande, 706 metros.
2.944 pesos, terreno en el barrio Carlos M. Ramírez, calle Industria, 3.102 metros.
3.000 pesos, terreno en el Reducto, frente á la calle Rocha, 288 metros.
12.800 pesos, finca en la calle Canelones, 270 metros.
7.300 pesos, finca en la calle Miní, 11 x 17 metros.
875 pesos, terreno en la calle Arroyo Grande, 258 metros.
950 pesos, terreno en el Camino Lucas Obes, 869 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 29 de 1915.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 30 de Noviembre	95 —
1.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie Q

4.000	para el 30 de Noviembre	83 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 30 de Noviembre	59 60
2.350	ídem ídem .	59 70

Vales del Tesoro

5.000	para el 30 de Noviembre	96 50
4.000	ídem ídem . .	96 50

Títulos Hipotecarios serie H

1 000	para el 30 de Noviembre	85 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 30 de Noviembre	83 90
2.000	ídem ídem .	83 80
5.000	para fin de Diciembre .	84 30
5.000	ídem ídem	84 30

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para el 30 de Noviembre	84 —
5.000	ídem ídem	84 —
5.000	para fin de mes . . .	83 80
5.000	para fin de Diciembre .	84 30
5.000	ídem ídem	84 30
5.000	hasta 1.° de Diciembre .	83 80
5.000	para fin de Diciembre .	84 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 30 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores á salir en Diciembre

«Reina Victoria Eugenia», español, para Tenerife, Cádiz, Almería y Barcelona, saldrá el 2 de Diciembre. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 15 del día 2. Recomendada hasta las 13 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Noviembre de 1915

Carmen Suárez de Manito, oriental, 45 años, casada, Hospital Vilardebó.
Irma Aguilar, oriental, 6 meses, Porongos 2191.
Luis Otero, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Walker Moreno, oriental, 24 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Oscar Saint León, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Paulina Cabrera, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Gregorio Martín López, oriental, 7 meses, Independencia 1769.
Un párvulo, Florida 1083.
Mercedes Pace de Bentos, argentina, 28 años, casada, Buenos Aires 226.
Herminia Muñiz, oriental, 8 meses, Municipio 2243.
Un feto, Agraciada 1773.
Carolina Amati, oriental, 3 1|2 años, Paysandú 1815.
Roberto López, oriental, 11 meses, Barrio Fraternidad.
Eduado Walker Clulow, inglés, 78 años, casado, Durazno 1437.
Ignacio Sánchez, español, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Santiago Siri, italiano, 65 años, casado, José L. Terra 2094.
María Bergara, española, 53 años, casada, Democracia 2040.

Día 29

Manuel Aguirre, oriental, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Plácida Píriz, 1 hora, Isla de Flores 1584.
Francisca Pucciarelli, oriental, 11 meses, 26 de Marzo 76.
Nicolasa Ballesteros de Barrios, oriental, 72 años, viuda, Williman sin número.
Irma Perdomo, oriental, 10 meses, Cuñapirú 2166.
Diego Nogueira, oriental, 3 años, 18 de Julio 1935.
Pedro Camillas y Grau, francés, 50 años, casado, Reconquista 513.
Delia García, oriental, 11 meses, Lisboa 3.
Jacinta Varela de Buján, española, 83 años, viuda, Guadalupe 1755.
Juan Ramírez López, ecuatoriano, 22 años, soltero, Morales sin número.
María Celia Espinosa, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ruben Espinosa, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Elida Ospitaleche, oriental, 12 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Mongoni, italiana, 17 años, soltera, Democracia 1802.
Cupertino González, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
Jaime Mateo Fontana, oriental, 5 meses, Guaná 2080.
Delfina Morales de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Gertrudis Magallanes, oriental, 4 años, Hospital Vilardebó.
Hermenegildo Baravach, austriaco, 29 años, casado, Hospital Vilardebó.
Luis Rocha, oriental, 11 años, Hospital Vilardebó.
Abedona Rodríguez, oriental, 53 años, soltera, Hospital Vilardebó .
Ema Medina, oriental, 5 meses, Isla de Flores 1332.
Dionisia Arrazube de Pena, oriental, 78 años, viuda, Agraciada 2333.
Pantaleón Giordano, italiano, 67 años, casado, Pagola 1945.
Un feto, Miguelete 2059.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1179

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 30 de Noviembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 80 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

7.o Bimestre

Desde el primero de Diciembre próximo esta oficina pagará los intereses de la Deuda Vales del Tesoro por el 7.o Bimestre. — Montevideo, Noviembre 27 de 1915. — Miguel V. Martínez, Director.

DEUDA VALES DEL TESORO

Amortización del 7.o Bimestre

Fondo amortizante:	
Cuota de 6 por ciento anual sobre pesos 4.000.000.00	$ 40.000.00
Intereses de 8 por ciento anual sobre pesos 260.900.00 amortizados	" 3.478.67
Diferencia en el valor de cupones	" 246.63
	$ 43.771.45
Saldo del servicio anterior	" 46.15
	$ 43.725.30

El 2 de Diciembre próximo á las 14 se efectuará el sorteo de los títulos en circulación de esta deuda hasta la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1915. — Miguel V. Martínez, Director.

829-v.nov.30.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3286



Con fecha 26 de Noviembre de 1915, el señor Manuel Robaina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APIARIO LA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

828-v.dic.18.

ACTA N.o 3286



Con fecha 26 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danrée y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ELECTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

832-v.dic.17.

ACTA N.o 3289

Con fecha 29 de Noviembre de 1915, los señores Mauricio Miles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NARANJIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 831-v.dic.17.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario del 2 de Agosto de 1909, la Intendencia Municipal de Paysandú llama á licitación pública para la provisión de chapas de numeración y nomenclatura de la ciudad.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, en los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público á celebrarse el 28 de Febrero de 1916. — Paysandú, Noviembre 27 de 1915. —G. S. Francesch, Secretario.

830-v.feb.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ney Ramos de Azambuja**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Yi número 1279, y doña **Corina Rodrigues**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Yi número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 961-v.dic.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Fraga**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1933, y doña **Isolina Pérez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 962-v.dic.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Comodo**, de 40 años de edad, de estado viudo de Angela Viglio, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en Carrasco, y doña **María Marconi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 963-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Merchiorli**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1574, y doña **Felicia Foglino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 964-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Buschiazzo** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1324, y doña **Juana Isolina Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 1762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 965-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre de 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl S. Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Departamento de Rivera, y doña **Julia Marta López**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 1242.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 970-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre de 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Ignacio Odiozabal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 55, y doña **Albina Leonor Bianchini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Canelones), domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 969-v.dic.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Barnés Borrell**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1952, y doña **Araceli Tuneu Parés**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Gerona, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Fillastre**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 967-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Amelia Cabrera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 968-v.dic.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Canto el reparto de leche y útiles empadronado con el número 555, que tenía establecido en la calle Justicia y La Paz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días á fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — Alejandro López. 826-v.dic.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Santiago Fernando Cucurullo las existencias, máquinas, útiles y demás enseres del biógrafo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra números 2432 á 2436, denominado "Biógrafo Ideal" (Aguada). Los que se consideren acreedores se servirán concurrir con sus justificativos dentro del término de 30 días á la casa número 2199 de la Avenida General Flores esquina Martín García, de esta ciudad, donde serán atendidos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — Justo S. Marenco. 833-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que Elbio Ayçaguer vendió á Manuel Suárez la platería y joyería de su propiedad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días concurran á nuestro domicilio social en esta localidad á percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Noviembre 17 de 1915. — Ayçaguer y Suárez. 827-v.dic.20.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Directos

CAMBIO DE HORARIO

Se hace saber al público que desde el 1.o de Diciembre entrante hasta el 15 de Marzo de 1916 el horario ordinario de oficina será de las 8 á las 12. — Montevideo, Noviembre 25 de 1915. — La Dirección. 814-v.dic.1.o.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de este Consejo, aprobada por el Poder Ejecutivo, á partir del 1.o de Enero de 1916 los gastos de práctico y remolque de los buques que atracan, quedarán por cuenta de éstos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario. 792-v.dic.9.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3282

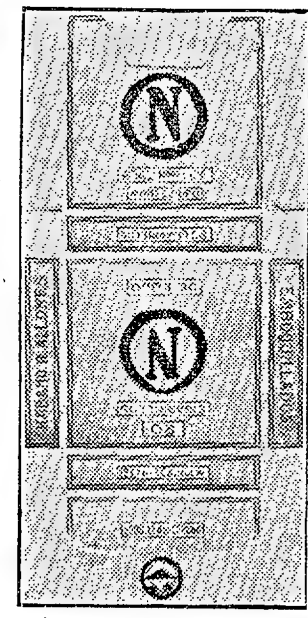


Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Moure, Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL MORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 807-v.dic.11.

ACTA N.o 3280

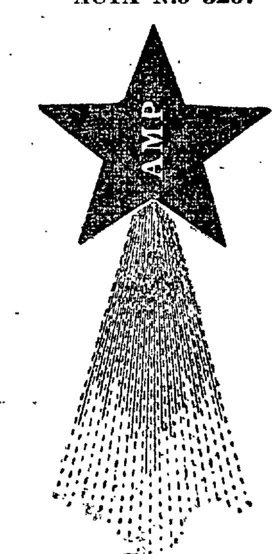
Con fecha 19 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"DUTCH BOY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 806-v.dic.11.

ACTA N.o 3283



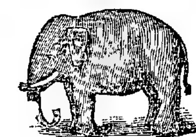
Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"N"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 808-v.dic.11.

ACTA N.o 3267



Con fecha 9 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mariano Planas, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"COMETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 789-v.dic.7.

ACTA N.o 3271



Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores John Crabbie y C.o Ltd., de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"ELEFANTE"
destinada á distinguir los artículos compren-

dos en la categoría 8, clase 68.a (especialmente Whisky). — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 738-v.nov.30.

ACTA N.o 3281



Con fecha 20 de Noviembre de 1915, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TABARÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 810-v.dic.11.

ACTA N.o 3261

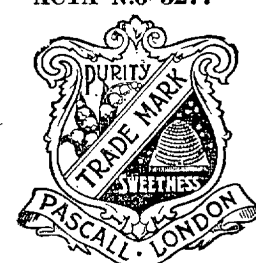


Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis H. Goldsoll, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"YUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 736-v.nov.30.

ACTA N.o 3277



Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Coates y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores James Pascall Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PASCALL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 780-v.dic.6.

ACTA N.o 3285



Con fecha 26 de Noviembre de 1915, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

2

DOS

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 821-v.dic.15.

ACTA N.o 3265

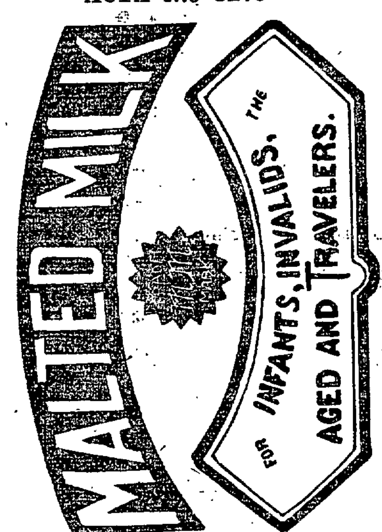


Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fornarino y Zunin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA COLONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 64.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 781-v.dic.6.

ACTA N.o 3279



Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horlick's Malted Milk Company, de Racine, Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"MALTED MILK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 795-v.dic.9.

ACTA N.o 3263



"El Amigo Del Cantinero"

Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Geo W. Hoffman Company, de Indianopolis, Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"THE BAR-KEEPER'S FRIEND"

"El Amigo del Cantinero"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 766-v.dic.3.

ACTA N.o 3273

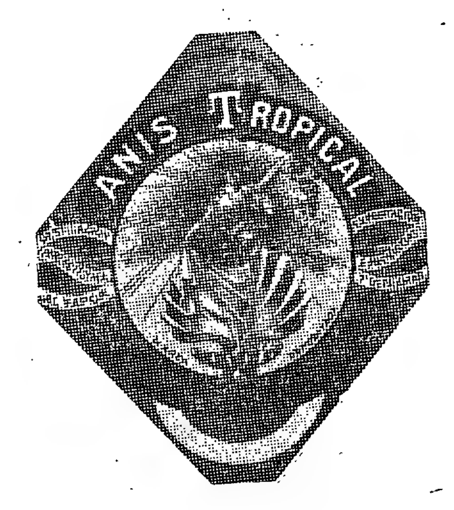


Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES OSOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 761-v.dic.3.

ACTA N.o 3264



Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Dellazoppa y Morixe, de Montevideo (*Uruguay*), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS TROPICAL"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 771-v.dic.4.

ACTA N.o 3259



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gardon's Dry Gin C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"DRY GIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

749-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3274



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES RATONES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 762-v.dic.3.

ACTA N.o 3272

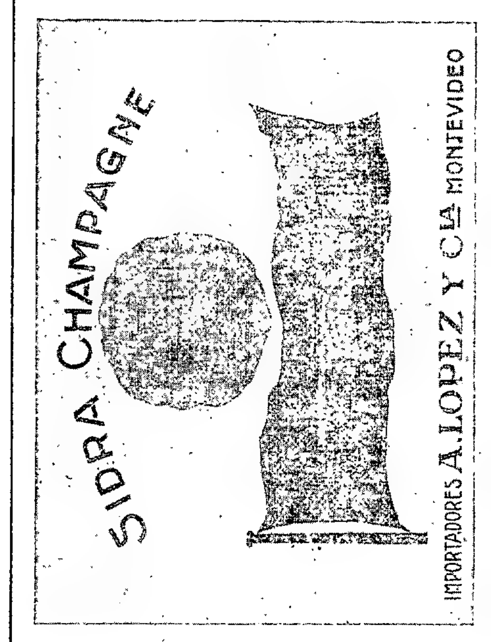


Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES ZORROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 760-v.dic.3.

ACTA N.o 3278

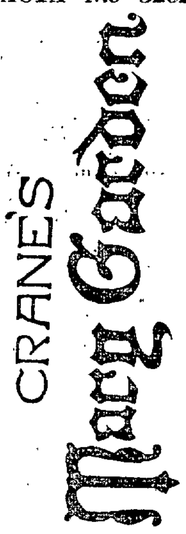


Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRES Y BANDERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 795-v.dic.9.

ACTA N.o 3262



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor C. A. Crane, de Cleveland, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CRANE'S—MARY GARDEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 755-c.dic.2.

ACTA N.o 3270



Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Reuss y Cía., de Mazeppa Works, de la ciudad de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"MAZEPPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 38.a, 39.a, 42.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a, 77.a y 78.a, 80.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

377-v.nov.30.

ACTA N.o 3275



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES CORMORANES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 763-v.dic.3.

ACTA N.o 3258



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gordon's Dry Gin C.o Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLD TOM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 741-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3276



Con fecha 17 de Noviembre de 1915, los señores Viuda de Balart é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
779-v.dic.6.

ACTA N.o 3284

Con fecha 23 de Noviembre de 1915, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANGELITO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
813-v.dic.13.

Secretaría de la F. de Matemáticas

Llámase por primera vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Ferrocarriles, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Lo aspirantes podrán presentarse hasta el día 30 de Marzo de 1916 á las 17. — Montevideo, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.
824-v.dic.15.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, como alumnos simples, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Diciembre próximo.

Las solicitudes deberán venir acompañadas de la partida de estado civil, certificado médico y certificado de moralidad, en el sellado correspondiente.

Se previene á los interesados que vencido ese plazo no se recibirá ninguna solicitud al respecto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — El Secretario General.
725-v.nov.30.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la «Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente». — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA: — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de cien mojones kilométricos y cien hectométricos, destinados á las carreteras á cargo del Estado.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de cien mojones kilométricos y cien hectométricos, destinados á las carreteras á cargo del Estado, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Plaza Zabala número 314); todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraran alguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 25 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o.
818-v.dic.15.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á *licitación* pública para la ejecución de las obras sanitarias y desagües de pluviales, correspondientes al Pabellón de Ginecología en construcción en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 16 de Diciembre de 1915 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1915. — La Dirección.
823-v.dic.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 30 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — La Dirección.
732-v.nov.30.

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor cisterna «Montevideo»

Llámase á licitación, por segunda vez, para la reparación general del vapor cisterna «Montevideo», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en *el sellado correspondiente, bajo sobre* cerrado, y se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1915.—Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.
602-v.dic.14.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

260 docenas escobas comunes, 500 docenas carreteles de hilo blanco para costura, 10.000 kilos jabón amarillo común, 5.000 kilos creolina pura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Diciembre próximo á las 10; *en cuyo día y hora, si concurren licitadores* en número legal, serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran, reservándose la institución el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
817-dic.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.
332-v.dic.1.o.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente.
488-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE FLORES

EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don José María López, en representación de los menores Alejandra E., Natalia y José M.a Luna, solicitando permiso para desviar un camino departamental de una fracción de campo que posee en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Gregorio Lugo; al Sudeste, con Daniel O'Neill; al Este, con campo del exponente, y al Oeste, con Juan M.a Estrada y Pascual de los Campos.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 11 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente Municipal.— José A. Epalza, Secretario.
751-v.dic.16.

EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se han presentado don José María López y Atanasio y Carlos Pedreira, solicitando permiso para desviar un camino departamental de una fracción de campo que poseen en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Indalecia Machado; al Sur, con Juan M. Estrada; al Este, con Rufina G. de Villanueva, Eusebio Pedreira, Domingo Pedreira y Suc. Elena Machado de Luna, y al Oeste, con chacras de la Suc. Juan Villanueva, terreno ocupado por colegio público, Gervasia Olivera de Pereyra y más campo del señor López.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente Municipal. —José A. Epalza, Secretario.
752-v.dic.16.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Esta Intendencia Municipal llama á licitación pública para la construcción del adoquinado y cordones para vereda en los siguientes puntos de esta ciudad: calle 8 de Octubre entre Montecaseros y Cerrito y calle Montecaseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, señalándose para la apertura el día 6 de Diciembre del corriente año á las 10. — Paysandú, Noviembre 19 de 1915.— G. S. Francesch, Secretario.
793-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perai**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 178, y doña **Natalia Boubeta**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
949-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados *hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottaviano**, de 26 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 521, y doña **Ana Frávega**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 927-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 105, y doña **Basilia López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 925-v.nov.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Francisco Davis**, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña **Ida Pritsch**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 950-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Ceballos**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad chileno, nacido en Concepción, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Ermelinda Abella**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 951-v.dic.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Crivelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1175, y doña **Joaquina Sanguino**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rexach**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Reconquista número 621, y doña **Mercedes Cisa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Reconquista número 621.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 928-v.dic.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña **Dolores París**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 929-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Adolfo Berta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña **María Antonia Lussich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 930-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pelerusso**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Durazno número 1274, y doña **Perfecta Lorenzo**, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ibicuy número 1072.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 931-v.dic.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cotelo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 1337, y doña **María Ríos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 954-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Alberto Huertas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1818, y doña **María Asunción Melgar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constituyente número 1707.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 955-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Larrañaga**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1011, y doña **Lola Camaño**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Cupainolo** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña **Margarita Castaldo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 926-v.nov.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Carlos Dell'Era**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1645, y doña **Mariana Martínez Bosio**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Melo número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 956-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Domingo Luis Ricchini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1488, y doña **Ema Delfina Gatti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 957-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yí número 1792, y doña **Perfecta Is**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Asunción número 1356.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Domínguez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1516, y doña **Ignacia Berrondo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 933-v.dic.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ugartemendía**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 2471, y doña **Celia Rivara**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 934-v.dic.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hotka**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Rann, domiciliado en el Frigorífico Montevideo, y doña **Ana Corona**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Galitzia, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.3.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Ana Palarea**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel E. Etchandy**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3185, y doña **Angélica Esteva Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Cerro Largo número 1874 (15.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 958-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Federico Christensen**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Copenhague, domiciliado en la calle Capurro número 55, y doña **Angela Tuana**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Herrán**, de 58 años de edad, de estado viudo de María Luisa Sienra, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanco número 1029, y doña **Manuela Jacobson**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 952-v.dic.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Manuel Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña **Matilde Anunciación Birriel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Rocca**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1607, y doña **Isí Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 953-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alarcón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña **Teófila Pintos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Industria número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 948-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tellechea**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2209, y doña **Angela Luppi**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 935-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Vázquez Ledesma** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río Negro número 1522, y doña **Esmeralda Lareu**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Salsipuedes número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 936-v.dic.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Belancheri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 3 de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Inca número 1861, y doña **Francisca Bernardi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 19 de Junio de 1897, domiciliada en la calle Inca número 1861.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 959-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Quartiani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Garlasco el 15 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Porongos número 2370, y doña **Petrona Dufourg**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 26 de Noviembre de 1893, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 945-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Muniz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2238, y doña **Ana María Alcatte**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 937-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Ruiz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 28 de Febrero de 1885, domiciliado en la calle Guaviyú número 2470, y doña **Silvina Cancela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Junio de 1892, domiciliada en la calle Justicia número 2228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 938-v.dic.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trías**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Trabajo número 19, y doña **Dolores Irasoqui**, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Trabajo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carlos Areco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 10, y doña **Ana Escuder Núñez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **María Cortazzo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 960-v.dic.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á varias sumas de dinero (papel moneda), que fueron halladas en los primeros días del mes de Septiembre del año 1912, junto al caño colector, al Sur de la calle Ibicuy, de esta ciudad, á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1915. — Alfredo Guarnaschelli, Actuario. 750-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 505-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO D. DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Primo Rossi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho causante para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1915. —José Durañona y Vidal, Escribano público. 704-v.en.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y emplaza á don Diego Violante ó á quien se considere con derecho á la cuarta parte de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana número 43 de esta villa, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América, por 48 metros 104 milímetros de fondo, y que, por ser esquina, también es de frente al Noreste á la calle Libertad, lindando al Sudeste con don José María Reyes y por el Sudoeste con terreno conocido por de don Isidoro Canosa, para que personalmente ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el asunto que sobre venta del inmueble mencionado por no admitir cómoda división, ha promovido don Rafael Luchinetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1915.— Vicente T. Caputi. 801-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quiénes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 549-v.dic.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Miguel López y á don Agustín Balmaña la casa de negocio de nuestra propiedad en el ramo de almacén y puesto de verduras, situada en la calle Santa Fe número 1197, esquina Zapicaán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores del referido negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos á don Miguel López, en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1422, de 14 á 15, durante 30 días.— Montevideo, Noviembre 27 de 1915. — Ramón Llera. — Manuel Llera. 822-v.dic.20.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que yo, Aquilino García, he prometido vender á los señores Antonio Emilio Fernández y Julio Outeda Ricoy el establecimiento comercial que en el ramo de café, billar y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Sierra número 2038. A ese efecto hacemos saber á los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos correspondientes ante la escribanía del señor Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Aquilino García. — Antonio E. Fernández. — Julio Outeda Ricoy. 825-v.dic.20.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el 24 del corriente el escribano don Julio D. Lagos, el señor don Juan Reinhardt prometió vender á don Manuel Do Campo su casa de comercio que en el ramo de venta de cerveza y anexo tiene establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2009, esquina Nicaragua, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, todas aquellas personas que tengan cuentas á cobrar contra dicho comercio, pues vencido ese término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Juan Reinhardt. — Manuel Do Campo. 819-v.dic.17.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á los señores Preve Hermanos la fábrica de hielo que tengo establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) en esta República, incluso el edificio, maquinarias, accesorios y útiles: llamo á los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de 30 días en el escritorio de los señores Preve Hermanos, Plaza Independencia número 719, de esta Capital. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — José M. Vázquez. 820-v.dic.17.

Sociedad Anónima

Del Molino y Fidelería Cosmopolita de San Ramón, Departamento de Canelones (en liquidación).

Ponemos en conocimiento del público que en la asamblea general de accionistas celebrada el 27 de Octubre último, en San Ramón, se resolvió por unanimidad de votos la disolución y liquidación de dicha sociedad, designándose á los que suscriben miembros de la Comisión Liquidadora encargada de llevar á efecto lo resuelto con amplias facultades para que judicial ó extrajudicialmente procedan en la forma que lo consideren más conveniente á los intereses generales.

Que habiendo concertado los señores acreedores con don Juan C. Oliveri, que resulta ser el principal de ellos, que se haga cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad anónima, con la obligación de abonar el 40 por ciento sobre el importe de sus créditos que se detallan en el balance y el 10 por ciento á los señores accionistas sobre el de sus acciones, ambos pagos á 12 y 24 meses de plazo, en cuotas iguales, contados desde el día en que se efectúe la escrituración definitiva, según compromiso privado existente en nuestro poder, forma de liquidación que esta Comisión considera ventajosa para los intereses de todos, máxime cuando ha sido proyectada por los propios acreedores, que son los verdaderos interesados en velar por ellos, en vista de lo cual, cumpliendo con el mandato, la acepta en todas sus partes, y debiendo procederse á la escrituración de todo lo perteneciente al establecimiento mencionado á favor de don Juan C. Oliveri, á quien se ha dado posesión del mismo, se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Ramón, Noviembre 24 de 1915. — Natalio López Ramos. — Pedro Conti. — Ernesto Prósper. 816-v.dic.15.

Venta de panadería

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á mi hijo don Enrique P. Bernasconi la panadería que mi finado esposo, don Pedro Bernasconi, tenía establecida en esta villa. A los fines expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren

acreedores de dicho comercio para que concurran con sus respectivos créditos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la citada ley establece. — Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, Noviembre 22 de 1915. — Mariana I. de Bernasconi. 815-v.dic.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Frugoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1902, esquina Asunción número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Juan Lorenzo. 809-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que no formo parte de ninguna especie en la firma de la "Provisión Vibanco", establecida en la calle San José esquina Río Negro, y que las que giran bajo mi firma se encuentran establecidas en las calles Colonia esquina Yi y Blandengues esquina Rocha. — Montevideo, Noviembre 23 de 1915.— Victoriano Vibanco. 804-v.dic.2.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto el señor Herminio Ortiz vender al señor Santiago Vacca la parte que le corresponde en la casa de comercio que bajo la firma Ortiz y Vacca gira en esta localidad, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que concurran al domicilio que nuestra sociedad tiene en esta villa, dentro del término de 30 días, á percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Noviembre 22 de 1915. — Ortiz y Vacca. 802-v.dic.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida en la calle Canelones número 2298, de esta ciudad, bajo la razón social de Manuel Eytor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Eytor.—Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Manuel Eytor. — Juan Garrido. 803-v.dic.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender á los señores Juan Bonino Gallo y Juan Jacinto Barrozo la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Pueblo 25 de Agosto, Noviembre 22 de 1915. — Miguel S. Calvo. 798-v.dic.13.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Eleuterio Vallone mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2384. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Rafael Gambone. 805-v.dic.14.

Sociedad Compañía Telefónica Cooperativa "La Nacional"

(PAYSANDU)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria realizada el 19 del corriente, quedó resuelta la liquidación de la sociedad por haber expirado el término fijado para su duración, quedando comprometida la venta de todas las líneas y demás bienes al señor Julio E. Rivero, debiendo los acreedores y accionistas presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la Empresa, calle 8 de Octubre número 203, bajo las sanciones establecidas en el artículo 229 del Código de Comercio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1915.— El Liquidador. 799-v.dic.23.

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que con la firma Susviela y Aguiar giraba en la calle Lavalleja número 45 (Hipódromo), en el ramo de depósito de cereales y forrajes, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Eustaquio A. Susviela.— Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Eustaquio A. Susviela. — Jesús M. Aguiar. 798-v.dic.22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he cedido á mi hijo Juan Ramón Cabara las existencias, muebles y útiles de mi negocio de carnicería establecido en Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Ituzaingó, Noviembre 20 de 1915. — Ramón Cabara. — Juan Ramón Cabara. 791-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Wáshington Vázquez mi casa de negocio en el ramo de cigarrería y salón de lustrar calzado que tengo establecida en la calle Colón número 1607. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Pablo Hernández. — Wáshington Vázquez. 785-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Entre los suscriptos, amigablemente, ha quedado disuelta la sociedad que tenían sobre el comercio "Café Universal", sito en las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, bajo la razón de Arnábal y García, quedando con el activo y pasivo el consocio don José M. Arnábal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días. — San José, Noviembre 18 de 1915. — José M. Arnábal. — Inocencio García (hijo). 786-v.dic.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Lorenzo Parodi y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Juan Nario. 787-v.dic.11.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura autorizada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia, he prometido en venta á don Alfredo Noveri el establecimiento de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería y demás anexos en Villa María Albina, 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores del mismo deberán concurrir dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos á mi casa de comercio, calle Agraciada número 2100. Transcurrido el término el comprador queda exento de responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Estanislao Valdés. 776-v.dic.10.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo con la ley de la materia, hacen saber que han constituído una sociedad comercial en el ramo de carnicería y puesto de frutas y verduras, con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres número 1590. El activo y pasivo de la antigua casa quedó á cargo del socio Alfredo Gianotti. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Alfredo Gianotti. — Benjamín Montes de Oca. 790-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de fabricación de caños de plomo y broncería y venta de artículos de ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 735, bajo la firma de Emilio Callegari é hijo, quedando el ex socio don Emilio Callegari separado de dicha sociedad y de todo derecho y obligación y dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Bernardino Callegari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Emilio Callegari. — Bernardino Callegari. 778-v.dic.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Constantino Galazomati el negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en la calle Inglaterra esquina Paraguay. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos, lo que hago saber á los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Constantino Copano. 770-v.dic.9.

Promesa de venta

Se hace público á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la Sociedad Anónima "Casino Parque-Hotel" ha prometido la venta de sus existencias y derechos al Municipio de la Capital, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas y según los términos del convenio celebrado "ad-referendum" con el señor Intendente de Montevideo, don Santiago Rivas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Héctor R. Gómez, Presidente. — Estanislao Lacoste, Secretario. 773-v.dic.9.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Ciriaco Miguel la casa de negocio de café y billar que tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Norte América esquina Grecia. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Enrique A. Antiga. 774-v.dic.9.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta á los señores José Angiolini y Enrique Arioni el comercio de mi propiedad que bajo la denominación de "Despensa Avenida Brasil" tenía establecido en la Avenida Brasil número 152, esquina Bolívar. Los que se consideren acreedores deben concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Laurentina A. de Aguerre. 769-v.dic.9.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que he vendido á don Pelegrín Oliveras las máquinas, herramientas, útiles y demás existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, Plaza Cagancha número 1147 (costado Norte), y el derecho exclusivo para la fabricación y venta de máquinas hormiguicidas marcas "Hormiguicida Infalible Spalla" y "Hormiguicida Americana Spalla", quedando á mi cargo las deudas á pagar que existen hasta hoy, cuyos acreedores concurrirán dentro de 30 días á cobrar en dicha casa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Ricardo Lago. 767-v.dic.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba con la firma Pérez y Scotto en los ramos de armería y joyería en la calle Agraciada número 1872, quedando á cargo del señor F. Scotto el activo y pasivo, debiendo los acreedores hacer sus reclamaciones en el término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. —Daniel Pérez. — Francisco Scotto. 768-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Evergisto Falcón mi casa de comercio en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tenía establecida en la calle Capurro número 70. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Constancio Sapelli. 782-v.dic.10.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 30 del corriente vendí al señor Ciriaco Salvatierra las existencias de mercaderías de mi casa de comercio situada en Punta de Araújo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Octubre 30 de 1915.—M. R. Suárez.—Ciriaco Salvatierra. 777-v.dic.10.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernandez Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Giordano Pedro

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio.

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín.

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bestreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S

Montevideo, Noviembre 1.o de 1915

V.o B.o: Soria. — Jos. Olivera.

700-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
CANELONES			
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Barra del Tala	M.	25 Novbre. 1915
SAN JOSE			
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cantivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
FLORES			
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
FLORIDA			
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5...	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
DURAZNO			
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farrucó....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
MINAS			
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
MALDONADO			
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	M.	31 Marzo 1916

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

727-pte.625.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Cotelo la casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 976. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Antonio Castro.
775-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender á don José Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y puesto de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 2129, "Primer Mercadito del Buen Pastor". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pablo Galli.
765-v.dic.7.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel G. Abascal y Compañía las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2458, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pedro Arce. — Antonio Tellería.
757-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Por la presente, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 24 de Octubre ppdo. y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Cherro y Ottonello, establecida con almacén y despacho de bebidas en Piedras Blancas, "Almacén de la Lata", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Domingo Cherro, con quien tendrán que entenderse todos los que tuvieren trato alguno con la misma. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915.— Domingo Cherro. — Francisco Ottonello.
753-v.dic.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger el 11 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Soza y Pons, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Soza Ponce. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Manuel Soza Ponce. — Bernardino Pons (hijo).
788-v.dic.11.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Pons y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Aldea número 160. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Juan J. Barbé.
748-v.dic.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Pedro Dotta las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Ciudadela número 1219, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Manuel Casqueiro y Cía.
754-v.dic.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos constituído una sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales girará bajo la razón de Manuel Soroa y Gregorio Solesi en la Avenida del Cerro número 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. —Manuel Soroa. — Gregorio Solesi.
740-v.dic.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 11 número 123 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Lorenzo Larrondo.
739-v.dic,3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 3 de Noviembre del corriente año, que autorizó el escribano don Federico Prando, don Adolfo Vicente Gazzano se separó de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de M. Carrera y Compañía y vendido á la misma su haber social, quedando los socios señores Máximo Carrera y Francisco Villamarín (hijo) con todo el activo y pasivo, quienes continuarán con la sociedad. A los efectos de lo prescripto en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Domicilio: Avenida General Flores número 552. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — M. Carrera. — Francisco Villamarín (hijo).
721-v.nov.30.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Juan B. Rava las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta localidad con el nombre de "Lago di Como". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Isla Mala, Departamento de Florida, Noviembre 11 de 1915. — Juan B. Rava.
756-v.dic.6.

Al comercio y al público

Hago aber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Cavia (hijo) mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se preesnten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1915. — Roque Giménez.
744-v.dic.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos vendido á los señores Benito Fernández y Compañía las existencias y muebles de nuestra casa de comercio denominada "Bar y Café Derby", situada en la calle 18 de Julio número 866. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á los fines indicados en la misma. — Monte[illegible] Noviembre 10 de 1915. — A. y M. Garc[illegible]
723-v.d[illegible]

Disolución de soc[illegible]

Participamos al comercio y [illegible] público general que hemos disuelto ami[illegible] de común acuerdo la sociedad [illegible] constituida con el negocio de fonda, despacho de bebidas y billar en esta ciudad [illegible] calle 8 de Octubre esquina Queguay, habiéndose hecho cargo de las existencias el señor Fidel Deandrea para continuar con el mismo negocio, y siendo las cuentas á cobrar y pagar por cuenta de la sociedad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo de [illegible] días para serles satisfechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1915. — Fidel Deandrea. — Antonio Milano.
720-v.nov.30.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio [illegible] he resuelto vender al señor Santiago Pissa[illegible] mi casa de comercio que en el ramo de tienda [illegible] mercería tengo establecida en la calle Yaguarón núm. 1909, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término que marca la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Juan C. Lúgaro.
726-v.dic.11.

Al comercio y al público

Según escritura pasada con esta fecha ante el escribano señor Juan A. Perelló, ha sido prorrogada la sociedad Podestá, Moreno y Cía., de esta plaza, lo que se hace público á los efectos legales. — Montevideo Noviembre 9 de 1915. — Podestá, Moreno y Cía.
747-v.[illegible]

Al comercio y al publico

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social el socio don Fabián A. López Alfonso, quien ha prometido vender su parte de capital en esta sociedad al señor don Alberto R. Valles, quedando, por tanto, el activo y pasivo de esta sociedad á cargo de dicho señor y del socio don Héctor López Alfonso, la cual seguirá en adelante bajo la razón social de López Alfonso y Valles. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 6 de 1915. — López Alfonso Hnos.
719-v.nov.30.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio en general que de común y perfecto acuerdo, y por enfermedad del señor don Florentino Ruiz, han resuelto disolver la sociedad que tienen establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1331, y que giró bajo la razón de Ruiz y Arteaga para toda clase de comisiones de mercaderías en general y casa de remates, quedando separado de todo derecho y obligación el ex socio don Florentino Ruiz, que queda con el activo de la misma por no existir pasivo. Y á los efectos de derecho, si hubiere algún acreedor, que se presente dentro del término legal en la referida casa. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Florentino Ruiz. — Manuel A. Arteaga.
674-v.dic.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura del 20 del corriente mes y año firmada ante el escribano don Juan Varese, hemos dis[illegible]to de común y amigable acuerdo la soc[illegible] que habíamos constituído con la razón s[illegible] de Baccino y Fascioli, relativa al esta[illegible]imiento denominado "La Popular", rad[illegible]do actualmente en la calle Lavalleja número 1923, quedando el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo único del firmante don Juan Domingo Fascioli, quien continuará por su sola cuenta con los mismos negocios de la casa y sociedad referidas. Y á los efectos dispuestos por las leyes vigentes, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Juan Alberto Baccino. — Juan D. Fascioli.
735-v.dic.3.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1179